

Sobre Escuelas de Niñas



275



Para despachos de oficio  
**SELLO QUINTO. AÑO DE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES.**

*Don*

Luis Agustín de Navarra Caballero del Orden  
de S.<sup>a</sup> Jacopo Coronel de Caballería de los R.<sup>os</sup> Ejércitos y  
Governador Militar y Político de esta Villa de Almazora  
su Partido Campo de Calatrava por S. M.

Hago saber a los S.<sup>res</sup> Oves Alcaldes Mayores, Ordina-  
rios, y Demas Jueces y Jurisicias de los Pueblos de este Par-  
tido q. a el Marxen se Expressara como por el Coxeo Or-  
dinario he Venido la R.<sup>a</sup> Cedula del Venor. Siguiente

R.<sup>a</sup> Cedula de S. M. Carlos por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon,  
de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Pa-  
nada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla,  
de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Taen, de los  
Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Yslas de Canaria,  
de las Yndias Orientales y Occidentales; Yslas y Tierra firme  
del Mar Oceano: Archiduque de Austria: Duque de Borgoña  
de Praxante, y de Milan: Conde de Absburgo, de Flandes, de  
Barcelona, de Sicilia y de Sicilia y de Molina etc. A los S.<sup>res</sup> de  
mi Consejo, Presidentes, y Oydores de mis Audiencias, y Chancery

Alcaldes, Alcaldes, Aguaciles y mi Casa y Corte y todos los Con-  
sejeros Asistentes Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios  
y Asesores y Palenques como el señorio Abadengo y ordenes  
de Indiferentes de la Junta General de Caridad a los Diputa-  
dos de las Villas de Barrojo y Madrid y a los de las Estable-  
cidas y que se establecieron en las Ciudades, Villas y Lugares  
de estos mis Reynos y Señorios y demas Tierras Minors  
y Personar de qualquiera Estado, Calidad, o Condicion y sea  
tanto a los que ahora son como a los que seran de aqui adelante  
delante, Aquienes lo contenido en esta mi Real Cedula toca  
o tocar pueda en qualquiera manera. Sabed que con mo-  
tivo de los buenos efectos que se han experimentado en el  
establecim<sup>to</sup> de una Escuela gratuita para la Educacion  
de Niñas pobres de Barrojo y de Mira el Rio de Madrid  
por el zelo y Actividad de los Individuos de la Diputaci-  
on de Caridad de dicho Barrojo, que la promovio y Esta-  
blecio con Aprobacion de mi Consejo, mando prevenir a  
este en Real cédula de diez y siete de Octubre de Año proximo  
pasado me informase lo que se lo o hiciese, y pasándose  
sobre las varias providencias que uno de los mismos Diputa-  
dos me propuso con el fin de su Ymitacion de la de dicho  
Barrojo, y Mira el Rio, se estableciesen iguales Es-  
cuelas en los demas de Madrid, eligiendo Maestras y Niñas  
cuya Conducta e Instruccion las hiciese Capaces de Exercer  
en el oficio de succion. Multas Conveconcias muy serias

para la Educacion publica oyendo para ello a mi primer  
Fiscal Conde de Campomanes. En consecuencia de este mi  
orden acordo el mi Consejo pedir Informe de la Real Academia  
Economica de Madrid y con Vista de lo que se ofreciere  
debe todo expuso el referido mi primer Fiscal, en que  
conviene a fin de Marzo de este año el Reglamento que  
parecio devia establecerse en las Escuelas de Madrid  
para conuincion de las Mujeres que se dedicasen a la Ensenanza  
de las Niñas en una Clase Respectable y apropiada a su  
fundia buenas Maximas a sus Discipulas al tiempo que  
Instruyesen en las Labores propias de su Sexo; proponiendo  
como al mismo tiempo lo que parecio correspondiente a  
para conseguir estos laudables objetos en Madrid como  
se facilitan y guares Establecim<sup>tos</sup> y Consequentes bene-  
ficios en las Ciudades y Villas Populosas de Reyno y Naciones  
como Entendido. Modo muy particular<sup>te</sup> con mandando  
con el parecer de mi Consejo he tenido a bien resolver y ma-  
dar que por ahora y sin perjuicio de lo que la Experiencia  
el tiempo fueren Enseñando a obrar en Madrid el  
Reglam<sup>to</sup> que me propuso con las Adiciones y Correcciones  
que se han hecho a el y es el siguiente

Reglamento para el Establecimiento de Escuelas  
Gratuitas en los Parajes de Madrid, en que  
se da la buena Educacion a las Niñas tan